



Una vez recibido el Informe de Notificación por la persona responsable, esta actuará según **protocolo** de actuación, para asegurar la protección de las personas afectadas.

EXPEDIENTE NOTIFICACIÓN

Recoge todo lo relativo a la gestión de dudas, sospechas o certezas de posibles situaciones de violencia o trato inadecuado.



Se dispondrá de un registro de expedientes con las actuaciones realizadas.

 valponasca.org/promovemos



valponasca.org



AValponasca



@valponasca



@avalponasca



valponasca@valponasca.org

SISTEMA DE PROTECCIÓN

de niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad



Nuestro **compromiso** con la **prevención** de la **violencia** y la **promoción** del **buen trato** va más allá de las paredes de nuestra entidad y de las actividades que desarrollamos. Queremos hacer realidad los **derechos** de las personas menores de edad y personas vulnerables en toda la sociedad.



C/San Juan Bosco,20 -
24009, León



valponasca@valponasca.org



648 072 679

Sistema de Protección de niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables

OBJETIVOS:

Prevenir, detectar y actuar contra toda forma de violencia.

Promover el cambio social e incidir en la comunidad.

Crear entornos seguros, promoviendo la cultura del **buen trato** y **protección**

HERRAMIENTAS:

Compromiso y manual de gestión.

Recoge la Gestión del SdPI. Recoge la estructura organizativa y las herramientas utilizadas.



Código de Conducta:

Este documento constituye una **declaración pública** de los comportamientos y las actitudes que tanto la A.Valponasca como las personas que forman parte de la misma deben observar en el desempeño de sus actividades



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Recoge el procedimiento a seguir ante un posible caso que requiera la aplicación del SdPI.

¿Quién debe notificar?

Cualquier persona esté o no vinculada a la entidad.

¿Qué se debe notificar?

Cualquier situación potencial o real en la que se vean involucrados los NNA PsV. siendo suficiente con la sospecha.

¿A quién debo acudir?

Nivel Interno: Responsable de Protección o Punto de Coordinación.

Nivel Externo: Servicios Sociales, Fiscalía, Juzgado (casos urgentes)

¿Cómo?

Siguiendo el Protocolo de Actuación.

¿Qué documentación rellenar?

Informe de notificación. La persona y el contenido son confidenciales.

¿Puedo notificar a un dispositivo externo?

Sí. Al Teléfono Europeo de Ayuda a la Infancia Maltratada: 116 / 111

Teléfono de asistencia ciudadana: 112



Informe de notificación. El informe recoge los motivos de sospecha. Es el primer paso.

Disponible en **todas** las localizaciones de Valponasca